

Listas, las leyes secundarias para elección de juzgadores

San Lázaro. El aval da luz verde a la publicación de la convocatoria para los aspirantes; Sheinbaum “festeja” fin del paro, mientras inconformes piden intervención de la ONU

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Tras una acalorada discusión entre oficialistas y opositores, la Cámara de Diputados aprobó las primeras dos leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial para reglamentar la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros.

La Mesa Directiva en San Lázaro turnó al Ejecutivo los proyectos de modificaciones y adiciones a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación para su publicación y entrada en vigor.

Con ello, el Senado estará en condiciones de emitir la convocatoria para la primera elección judicial, prevista para el 1 de junio del próximo año.

Las protestas comenzaron desde temprano, con diputados del PRI que ingresaron al Salón de Sesiones del recinto legislativo una corona funeraria con la leyenda “Murió la justicia”.

Al inicio de la discusión, las bancadas de PAN, PRI y MC presentaron mociones suspensivas para frenar el dictamen alegando inconsistencias en el articulado y las diversas suspensiones pa-

ra detener el proceso legislativo, pero la mayoría de Morena, PV y PT determinó seguir adelante y avalar las leyes reglamentarias.

Durante el debate, los legisladores de la oposición cuestionaron, además, la tómbola realizada por el Senado para seleccionar a los 464 magistrados de circuito y 386 jueces de distrito que serán relevados por quienes resulten electos en las urnas en 2025.

En tribuna, la panista Liliana Ortiz replicó incluso el ejercicio de los senadores con una urna giratoria, sacando pelotitas de pimpón al azar para “despedir” a morenistas como Gerardo Fernández Noroña, Olga Sánchez Cordero y Adán Augusto López.

Ante, el diputado de Morena Jorge Carlos Acosta justificó el método de la insaculación: “En la antigua Grecia nació la democracia en tómbola, señoras y señores, nos falta leer”.

Aprobada en lo general con 336 votos a favor y 123 en contra, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que ministros, magistrados y jueces serán electos por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía el primer domingo de junio del año que corresponda.



Manifestación afuera del Club de Banqueros. CUARTOSCURO

Los ministros de la Corte y los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los titulares de tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, serán electos en 2025 y el resto en 2027.

Las campañas durarán 60 días y los topes de gastos por cada candidato serán determinados por el Consejo General del INE; también se prohíbe que los aspirantes gasten recursos públicos o privados para promocionarse o contraten tiempos en medios.

A su vez, avalada en lo gene-

ral con 334 votos a favor y 130 en contra, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación establece la procedencia del juicio de inconformidad para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales durante el proceso para la elección de juzgadores, en caso de violación a las normas constitucionales o legales en los términos señalados por la citada ley.

Sin embargo, los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado.

Se prevé, además, que la Sala Superior del Tribunal Electoral será competente para resolver los juicios de inconformidad, con excepción de los relativos a la elección de sus propios integrantes, en cuyo caso corresponderá resolver al pleno de la Corte.

“Retrosceso democrático”

De manera irónica, la presidenta Claudia Sheinbaum celebró que integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed) acordaran levantar el paro de actividades después de más de 50 días de protesta.

“Ya decidieron regresar a trabajar, ¡un aplauso! Es bueno que ya desquiten sus salarios”, ironizó la jefa del Ejecutivo, mientras aplaudía por unos segundos.

En el Salón Tesorería de Palacio Nacional, la Presidenta criticó que “con todo y paro hubo *sabadazo*” y liberaron a Vanessa Ballar, operadora del Cártel Jalisco Nueva Generación.

No obstante, las protestas contra la reforma judicial continuaron. En un frente, un grupo de trabajadores del Poder Judicial advirtieron a los inversionistas frente al Club de Banqueros de México de “los graves riesgos” de estos cambios.

En vísperas del Diálogo Anual de Alto Nivel de Empresas de EU y México, en el que participará Sheinbaum, aseguraron que la reforma “socava y pone en riesgo el estado de derecho”.

Por separado, Juana Fuentes Velázquez, directora de la Jufed exhortó a la comunidad internacional y a la Corte a condenar el “retrosceso democrático” que representa la reforma judicial.

“Hacemos un llamado urgente a la Corte a asumir con responsabilidad histórica la defensa de la independencia judicial; instamos también a la ONU, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a los gobiernos democráticos de todo el mundo a condenar este retrosceso democrático que coloca a México de lado de las autocracias”. ■

Con información de: Gaspar Vela, José A. Belmont y Rubén Mosso.



Priistas llevaron al recinto legislativo una corona con la leyenda “Murió la justicia”. ARACELILOPEZ



Con errores, diputados avalan leyes secundarias del PJF

El pleno del Senado las aprueba por mayoría, a pesar de contener fallos señalados por el coordinador morenista Ricardo Monreal; también pasan cambios a medios de impugnación

ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría de 336 votos contra 123 las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial que envió la presidenta Claudia Sheinbaum.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral quedaron avaladas en dos sesiones por medio del *fast track*, en las que primero se les dio publicidad y después se apresuró a debatir y aprobar la *aplanadora*.

Lo anterior, pese a errores de forma reconocidos por el propio coordinador de Morena, Ricardo Monreal, entre ellos la duplicación de texto en los artículos 553 y 554. Las reformas se avalaron sin cambios para no incumplir los plazos establecidos, que señalan el 16 de octubre como fecha límite para emitir las listas de candidaturas.

“La convocatoria que se expide para la elección de jueces, magistrados y ministros ocurrirá el día 16, que es la fecha constitucional que se estableció; entonces, sólo queda hoy y mañana. Estamos viendo los tiempos, estoy hablando con el Senado para ver si tienen posibilidades en el caso de modificar este tipo de enmiendas del dictamen. ¡A ver si lo logramos!”, declaró previo a la aprobación; sin embargo, no se hicieron los cambios mencionados.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece el procedimiento para elegir mediante voto popular a los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Explicó que quienes se someterán a elección son los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Na-

Diego Simón Sánchez, El Universal



Durante la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, en la que se aprobó el procedimiento para elegir mediante voto popular a los integrantes del Poder Judicial de la Federación, la bancada del PRI colocó una corona de flores con la leyenda “La justicia ha muerto”.

CARMEN GONZÁLEZ ALONSO
Diputada del PAN

“Jueces y magistrados del PJF presenciaron una canalla humillación pública. La justicia ahora es una tómbola. A eso se ha reducido este terrible gobierno”

EMILIO SUÁREZ LICONA
Diputado del PRI

“Esta es una reforma oscura, que no brinda y que no trabaja en favor de la seguridad de este país (...) que atenta contra la seguridad de los que menos tienen”

ción, magistrados del Tribunal Electoral, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de los tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, jueces integrantes de los juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación y magistrados y jueces de Poderes Judiciales estatales.

La reforma también define lo relativo a la preparación de la elección, la convocatoria, postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asignación de cargos, calificación de la elección y declaración de validez, así como las

200



campañas electorales con énfasis en la participación ciudadana.

Durante el debate, los partidos de oposición interpusieron tres mociones suspensivas que fueron rechazadas, y en las que argumentaban contradicciones del artículo 105 constitucional que señala que no podrá haber reformas en materia electoral antes de 90 días del inicio del proceso, así como violaciones al proceso por no circular los dictámenes con cinco días de anticipación y violaciones a suspensiones judiciales en curso.

La diputada Carmen González Alonso, del PAN, recordó que este fin de semana “más de mil 600 jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación presenciaron una canalla humillación pública. La justicia ahora es una tómbola. A eso se ha reducido este terrible gobierno”.

El diputado del PRI Emilio Suárez Licona pasó acompañado de integrantes de su bancada, quienes pusieron una corona fúnebre al centro con la leyenda “La justicia ha muerto”: “Esta es una reforma oscura, es una reforma que no brinda y que no trabaja en favor de la seguridad de este país, es una reforma que no ga-

rantiza la protección de los derechos de las personas que están trabajando en el Poder Judicial, es una reforma que atenta contra la seguridad de los que menos tienen y de los que menos pueden”, sentenció.

En defensa de los dictámenes, el diputado Alberto Maldonado, de Morena, sentenció: “No olvidemos que el pueblo manda, el pueblo pone y el pueblo quita. Los juzgadores resolverán sus asuntos judiciales, pero será el pueblo quien decida quiénes serán sus jueces”.

Tras la aprobación, se procedió a la discusión de la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuyo fin es actualizar los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

El documento precisa que en el proceso para la elección de juzgadores del Poder Judicial de la Federación el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales en los términos señalados por la citada ley: “Los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado”.

La reforma también quedó avallada en lo general y en lo particular por mayoría de votos. ●